Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**

PARA: **ING. DIGNO CABALLERO RUÍZ**
INTENDENTE MUNICIPAL

FECHA: 10/07/2.017.-

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **01/2.017**: PARA "**ADQUISICIÓN ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO MINGA GUAZÚ " ID Nº 332.100.-**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a **Licitación Pública Nacional No. 01/2.017** para la "**Adquisición Almuerzo Escolar para Escuelas Públicas del Distrito Minga Guazú " ID Nº 332.100**.-

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) .....",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes .....",** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación mediante publicación en Medios de Prensa Escrita de Circulación Nacional: La Nación durante 03 (tres) días corridos y ha presentado su oferta una empresa de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1) **Fasv Import-Export de María Fátima Sartorio Vanni con RUC 696150-9**: monto total de la oferta: **G. 1.573.803.000.-**, (Guaraníes Un mil quinientos setenta y tres millones ochocientos tres mil), correspondientes a los precios unitarios de su planilla de oferta detallado seguidamente:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	90101603-999	Servicio de almuerzo/cena	Ración	UNIDAD	116.578	13.500	1.573.803.000
1.1		Almuerzo Escolar Esc. Básica N° 7344 Augusto Roa Bastos	Ración	UNIDAD	4.158	13.500	56.133.000
1.2		Almuerzo Escolar Esc. Bas. N° 6007 San Juan Bosco	Ración	UNIDAD	7.854	13.500	106.029.000
1.3		Almuerzo Escolar Esc. Bás. N° 2704 Niño Jesùs	Ración	UNIDAD	12.705	13.500	171.517.500

Lic. Mirna Jiménez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Delia Beatriz Godoy
AUDITORIA INTERNA
Municipalidad Minga Guazú

Lic. Cristobal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanza
Municipalidad de Minga Guazú

1.4		Almuerzo Escolar	Ración	UNIDAD	7.238	13.500	97.713.000
1.5		Almuerzo Escolar Esc. Bás. N° 3860 Mujer Paraguaya	Ración	UNIDAD	2.849	13.500	38.461.500
1.6		Almuerzo Escolar Esc. Bas. Nº 4089 Espíritu Santo	Ración	UNIDAD	21.945	13.500	296.257.500
1.7		Almuerzo Escolar Esc. Bas. Nº 2971 Roque González de Santa Cruz	Ración	UNIDAD	15.246	13.500	205.821.000
1.8		Almuerzo Escolar Esc. Bas. Nº 5494 Doña Josefina Pla	Ración	UNIDAD	17.017	13.500	229.729.500
1.9		Almuerzo Escolar Esc. Bás. Nº 1528 Clara Noce de Coronel	Ración	UNIDAD	7.392	13.500	99.792.000
1.10		Almuerzo Escolar Esc. Bás. N° 7650 Sinforiano Romero	Ración	UNIDAD	20.174	13.500	272.349.000
					Precio Total		**1.573.803.000**

a) Análisis comparativo del cumplimiento de oferta respecto a las especificaciones Técnicas y Otros Requerimientos

Requisitos para la Calificación	**Cumple o No cumple**
1. Capacidad Financiera	
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 5 últimos años 2012, 2013, 2014, 2.015 y 2.016.-***	Cumple

	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	Promedio	Ratio de Liquidez
Activo	12.759.593	408.668.538	1.632.338.420	2.204.022.733	2.676.645.368	1.386.886.930	4,64
Pasivo	9.154.979	404.442.346	241.378.524	507.065.043	332.027.364	298.813.651	

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 5 últimos años 2.012, 2.013, 2.014, 2.015 y 2.016.-***	Cumple

	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	Promedio	Ratio de Liquidez
Pasivo	9.154.979	404.442.346	241.378.524	507.065.043	332.027.364	298.813.651	0,12
Activo	254.855.854	1.791.760.008	2.771.871.477	3.428.795.429	4.211.595.132	2.491.775.580	

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 5 años, no deberá ser negativo 2.012, 2.013 2.014, 2.015, 2.016.-***	Cumple

Lic. María Jiménez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Doña Teodora Galeano
AUDITORIA INTERNA
Municipalidad Minga Guazú

Lic. Cristobal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanza
Municipalidad de Minga Guazú

	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	Promedio	
Utilidad	70.297.388	1.200.275.104	1.332.468.080	395.857.238	1.030.160.590	805.811.680	

2. B1. Antigüedad y Experiencia

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos, a través de su fecha de inscripción en la SET.

➢ *Presentar listado de Clientes, en donde deberá constar la dirección de su local y número de teléfono.*

➢ Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con contratos, facturaciones de ventas y recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo por cada año, del monto total ofertado en la presente licitación, de los *años 2.012 – 2.013 – 2.014 -2015 - 2016*

➢ Serán considerados solo los contratos que estén acompañados por facturas, recepciones finales y certificado de provisión satisfactorias extendido por las contratantes, en donde deberá constar, además, la cantidad de alimentos entregados, el concepto que mereció la entrega y la fecha de la provisión

➢ En caso de contrataciones con instituciones públicas, deberá presentar copia de Código de Contratación de cada contrato para su verificación en el portal de la DNCP.

Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados y documentaciones que acrediten un desempeño satisfactorio.

Cumple

***B2.* Capacidad Técnica**

En base a un relatorio:

- El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo". En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.
- El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN. En caso de consorcios, los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.
- El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido.
- El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente [02 (dos) transportes] para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo.

Cumple

Lic. Mirna Jiménez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Dora Estela Ortiz Troncoso
AUDITORIA INTERNA
Municipalidad Minga Guazú

Lic. Cristóbal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanza
Municipalidad de Minga Guazú

• Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimentos a ser transportados y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que pueden contaminar al alimento. El Comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación in situ se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado. **OBS:** En caso de consorcio, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados, en lo que respecta a la Capacidad Financiera (tanto el líder como los demás miembros), deberán cumplir con los requisitos en un 100%, en cuanto a Experiencia y Capacidad Técnica, el socio líder del consorcio quien debe cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, en tanto que los demás miembros deberán cumplir con el 40%.	
3. Margen de Preferencia para productos territoriales	
Decreto N° 6225/11 Art. 2° inc. d) En las contrataciones de servicios que realice las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera suma será del 10% del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario, se seleccionará la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante.	Cumple

Se realizó el análisis de las ofertas presentadas por los oferentes citados anteriormente para la **"Adquisición Almuerzo Escolar para Escuelas Públicas del Distrito Minga Guazú "** la misma cumple con todos los recaudos documentales y han cotizado la cantidad solicitada en la carta oferta.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Fasv Import-Export de Maria Fátima Sartorio Vanni con RUC 696150-9,** es conveniente por ajustarse a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y al Presupuesto, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Licitación Pública Nacional.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

Lic. Mirna Jiménez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Delia Beatriz Godoy
AUDITORIA INTERNA
Municipalidad Minga Guazú

Lic. Cristobal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanza
Municipalidad de Minga Guazú

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación por el total de la **LPN 01/2.017** para **Adquisición Almuerzo Escolar para Escuelas Públicas del Distrito Minga Guazú,** a la oferta presentada por la empresa **Fasv Import-Export de María Fátima Sartorio Vanni con RUC 696150-9**, por la suma de **G. G. 1.573.803.000.-**, (Guaraníes Un mil quinientos setenta y tres millones ochocientos tres mil).----------

Atentamente,

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
Asesora Contable

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
COMITE DE EVALUACIÓN
PERIODO 2015 - 2020

Lic. Cristóbal Cubilla
Director de Administración y Finanzas

Delia Beatriz Godoy
Auditoria Interna